



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 15 de Setiembre de 2020

VISTO:

El Informe Nro. 064-2020-MDA/GM, de fecha 15 de septiembre de 2020, sobre conformación de Comisión Técnica, para desarrollar Gestiones Administrativas referente al Centro Comercial Municipal 9 de Diciembre del Distrito de San Andrés. N°. 029-2020-MDSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607;

Que, mediante informe Nro. 0227-2020-LAGCH-GDT.MDSA, de fecha 10 de setiembre del año en curso, el área técnica informa sobre las condiciones de infraestructura del local comercial relacionado a la recepción de la obra programada para el día 14 de setiembre, fecha en la cual la Municipalidad tendrá en custodia formal el bien, y como consecuencia de ello, se conformen las comisiones necesarias.

Que, a mérito del Informe Legal Nro. 102-2020-MDSA/GAJ, de fecha 14 de setiembre de 2020, recomienda que la conformación de una comisión técnica de funcionarios tenga como funciones específicas elaborar un Reglamento que regule el procedimiento de arrendamiento y/o adjudicación de los puestos del denominado "Moderno centro comercial Municipal 9 de diciembre del Distrito de San Andrés de la Provincia de Pisco, elabore un Reglamento interno sobre su operatividad y funcionamiento, asimismo elabore el Plan Covid.19, evalúe las condiciones técnicas y de seguridad del recinto comercial, concluyendo con la distribución formal de cada uno de los puestos de acuerdo a los resultados de la Comisión Especial de Adjudicación del bien antes mencionado.

Que, mediante Informe Nro. 064-2020-MDA/GM, de fecha 15 de septiembre de 2020, la Gerencia Municipal emite informe sobre la necesidad de conformación de una Comisión Técnica para desarrollar Gestiones Administrativas internas referente al Centro Comercial Municipal 9 de Diciembre del Distrito de San Andrés, proyecto ejecutado con recursos provenientes del sector privado como parte del Convenio de Compensación Socio ambiental, celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y la Empresa Plus Petrol S.A.

Que, estando a lo solicitado por la Gerencia Municipal con Informe N°064-2020-MDA/GM, y a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 102-2020-MDSA/GAJ, y demás informes técnicos que otorgan viabilidad a la conformación de la presente comisión.

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 20° inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de la Comisión Técnica de Funcionarios para desarrollar Gestiones Administrativas referente al funcionamiento del denominado "Moderno Centro Comercial Municipal 9 de Diciembre del Distrito de San Andrés", quien estará integrada por los responsables de las siguientes unidades orgánicas o quien haga a sus veces:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

1.- Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social	Presidente
2.- Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial	Miembro
3.- Gerencia de Desarrollo Territorial	Miembro
4.- Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
5.- Subgerencia de Riesgos de Desastres y Defensa Civil	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, entre las Funciones de la Comisión Técnica designada en el artículo Primero, las siguientes:

- Elaborar el Reglamento que regule el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de arrendamiento de los puestos del denominado **"MODERNO CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL 09 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA"**
- Elaborar el Reglamento interno de funcionamiento de dicho local comercial.
- Elaborar el Plan de Emergencia Covid-19
- Evaluar las condiciones técnicas y de seguridad del recinto comercial, y efectuar posteriormente acciones de distribución de los puestos, de acuerdo a los resultados de evaluación de la comisión especial de adjudicación o arrendamiento.
- Otras que se les atribuyan, y resulten necesarias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las unidades orgánicas que conforman la presente comisión técnica, tengan a su cargo la atención de los procedimientos Administrativos a seguir luego de culminado el procedimiento de adjudicación, según corresponda, así como continúen con la implementación de los Instrumentos Técnicos Normativos 2020 del denominado "Moderno Centro Comercial Municipal 9 de Diciembre", velando por su correcta aplicación.

ARTICULO CUARTO - ENCARGAR, a la secretaria General realizar la respectiva notificación del presente acto resolutivo, a cada una de los miembros integrantes de la comisión conformada, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA